MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 21 AGO 2023

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001023

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el contribuyente MATÍAS FRANKE SANCHEZ, RUN 16.211.675-4, de fecha 02 de mayo del 2023, ingresada en la oficina de partes del Municipio mediante providencia de la misma fecha, en la cual solicita la devolución del monto cancelado por concepto de permisos de circulación años 2020, 2021, 2022 y 2023 del vehículo PPU BYKJ27, los que por un error involuntario fueron cancelados de manera on line en la página web de la Municipalidad de Litueche, ya que en la actualidad no es propietario de este vehículo.

Registro de transacción de fecha 12 de Abril de 2023 de la plataforma ecom, donde se confirma el pago de dichos permisos, año 2020 con Boletín 5145 por un monto de $434.573.-, 2021 con Boletín 5146 por un monto de $ 368.653., 2022 con Boletín 5147 por un monto de $289.235 y 2023 con Boletín 5148, por un monto de $205.374.-, correspondientes a la PPU BYKJ27.

Copias de los permisos de circulación año 2020 1era. Cuota, , Folio 075430, cancelado con fecha 31.03.2020; 2da. Cuota 2020, Folio 075429, cancelado con fecha 03.09.2020;: año 2021, Folio 075428, cancelado con fecha 30.04.2021; año 2022, Folio 075427, cancelado con fecha 31.03.2022 en la Municipalidad de Cholchol.

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto 2385 de fecha 30 de mayo de 1996, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley 3063 de 1979 sobre rentas municipales, en su artículo 12 y siguientes, Decreto 18.440 de fecha 28.09.1985, el Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "por orden del Sr, Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, Decreto N° 233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias, el Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombre Alcalde Titular de la comuna, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional, promulgado con fecha de fecha 9 de Mayo de 2006, y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

DEVUÉLVASE a don MATIAS FRANKE SÁNCHEZ, RUT N° 16.211.675-4, domiciliada en camino El Cajón 17250 de la Comuna de Santiago, la cantidad de $ 1.092.461.- (un millón noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y un pesos),), correspondiente a duplicidad en pago de permisos de circulación año 2020, 2021 y 2022 de la PPU BYKJ27, los que ya se encontraban cancelados en la Municipalidad de Cholchol.

Certificación Ambiental Municipal Nivel Básico

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Litueche para todos

HOJA 2, DECRETO N° 0 0 1 0 2 3

LITUECHE, 21 de Agosto de 2023.-

Déjase establecido que sólo se hace devolución de los montos cancelados correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, ya sólo de estos se comprueba la duplicidad en el pago con los permisos de circulación presentados por el contribuyente interesado y que fueron emitidos por la Municipalidad de Cholchol.

Considérense todos los documentos enunciados precedentemente como parte integrante del presente decreto.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2023.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

LAURA SCRIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administrador Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/acr
c.c
- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

Certificación Ambiental Municipal
Nivel Básico